



**APRUEBA Y AUTORIZA PAGO DE AYUDA SOCIAL DEL  
FONDO ORASMI.**

**MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA**

**26 AGO. 2015**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 4994  
SANTIAGO, 19 de Agosto de 2015**

**OFICINA DE PARTES  
TOTALMENTE TRAMITADO**

**VISTOS:** Los recursos contemplados en la Ley 20.798 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2015; la glosa N° 04 del presupuesto de la Subsecretaría del Interior; la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Circular N° 71 de 15 de diciembre del año 2014 de la Subsecretaría del Interior, que regula la administración de los Fondos Orasmi; la Resolución Exenta N° 1.894 de 27 de marzo del año 2015, que aprueba instructivo que establece procedimientos del Fondo ORASMI; las Resoluciones Exentas N°s 10.532 y 12.117, ambas del año 2014, que disponen delegación de firma que indica en el Jefe del Departamento de Acción Social; la Resolución Exenta N° 1.587 de 11 de marzo del año 2015, que dispone delegación de firma que indica, en el Jefe del Departamento de Acción Social; en el Acta de la Sesión Extraordinaria N°11, de la Comisión de solicitudes de ayuda ORASMI y Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

**CONSIDERANDO:**

1º Las solicitudes de ayudas aprobadas por la Comisión Extraordinaria de Aprobación de Casos N°11, del Fondo Orasmi, realizada el día 12 de Agosto del año 2015,

2º Que, para cubrir los requerimientos asistenciales de las personas vulnerables beneficiarias de las prestaciones de ayuda señaladas en el considerando anterior, se hace necesario la entrega de los beneficios que a continuación se indican, los que además, se encuentran contemplados dentro de las distintas áreas de acción del fondo ORASMI,

**RESUELVO:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APRUÉBESE**, la entrega de la prestación de ayuda a favor de doña BUSTOS ARMIJO ALICIA, cédula nacional de identidad N° 8.867.800-1, consistente en el Pago de 1 mes de alojamiento, por un monto total de \$ 400.000, cuya adquisición se efectuara mediante la emisión del cheque respectivo al proveedor de la prestación aprobada, E.L.E.AM REGINA NEIRA AGUILAR, HOGAR DE ANCIANO, EMPRES, Rut. 76.358.923-4.

**IMPUTACION PRESUPUESTARIA:** 05.10.01.24.01.002 "Asistencia Social (ORASMI)", del presupuesto de la Subsecretaría del Interior, para el año 2015.

**ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE**, a la División de Administración y Finanzas de la Subsecretaría del Interior, para girar los recursos señalados, a contar de la total tramitación de la presente resolución exenta.

**ARTICULO TERCERO: ENTRÉGUESE**, la ayuda aprobada y autorizada en el artículo anterior, suscribiendo para ello "recibo conforme del Fondo Orasmi", que acredita su entrega, la que será firmada por la persona beneficiario o su representante, y profesional responsable del programa ORASMI.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMÚNIQUESE Y ARCHÍVENSE  
POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR**

**MANUEL PIERRO LAVADOS**  
**JEFE DEPARTAMENTO DE ACCIÓN SOCIAL**  
**MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**

**MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**  
Jefe  
Departamento  
de Finanzas

**ICL/SGL/GVR/PDM/bgm**  
Distribución:  
División Administración Finanzas  
Departamento Acción Social-ORASMI  
Oficina de Parte

**9936470**



SUBSECRETARIA DEL INTERIOR  
DIVISION DE ADMINISTRACION  
Y FINANZAS

ICL/JSC

**SUBSECRETARIA DEL INTERIOR (05.10.01)  
CERTIFICADO DE IMPUTACION Y DISPONIBILIDADES PRESUPUESTARIAS**

**CERTIFICADO N° 291  
FECHA 24-08-2015**

El Jefe del Departamento de Finanzas, certifica que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el rubro de gasto que se indica, con la cual se podra financiar el compromiso que se tramita en el siguiente documento:

Imputacion Presupuestaria	05.10.01.24.01.002
---------------------------	--------------------

IDENTIFICACION DEL DOCUMENTO QUE SE REFRENDA	
Presupuesto Vigente	2.387.405.000
Comprometido	2.355.775.519
Saldo Disponible	31.629.481
Presente Documento Decreto Ex. N° 4994 19/08/2015 PROGRAMA AYUDA SOCIAL AÑO 2015 ORASMI	
Saldo Disponible	31.229.481





Identificar Nuevo Contribuyente Cerrar Sesión

Mi SII Registro de Contribuyentes Impuestos Mensuales Factura Electrónica Boleta de Honorarios Renta Declaraciones Juradas Bienes Raíces Situación Tributaria Tasación de Vehículos Libros Contables Infracciones y Condonaciones

Usted está en: > Situación Tributaria > Consultar situación tributaria de terceros >

## CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social : E.L.E.AM REGINA JACQUELINE NEIRA AGUILAR , HOGAR DE ANCIANO , EMPRESA

RUT Contribuyente : 76358923-4

Fecha de realización de la consulta: 19-08-2015 15:24 hrs

Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI

Fecha de Inicio de Actividades: 24-03-2014

Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO

Contribuyente es EMPRESA DE MENOR TAMAÑO PRO-PYME: SI

### Actividades Económicas vigentes:

Actividades	Código	Categoría	Afecta IVA
OTRAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES RELACIONADAS CON LA SALUD HUMANA	851990	Primera	SI
SERVICIOS SOCIALES CON ALOJAMIENTO	853100	Primera	SI

### Documentos Timbrados:

Documento	Año último timbre
Facturas	2015
Boletas De Ventas Y Servicios	2014
Boletas De Prestación De Servicios De 3r	2014
Libro Compras-Ventas	2014

Para informarse sobre un documento específico del contribuyente, diríjase a Consulta de documentos autorizados.

#### Observación: Recomendación General

Como recomendación general, siempre que se realicen transacciones comerciales con cualquier contribuyente, el SII aconseja verificar, en las opciones anteriores habilitadas, el timbre del documento y que la actividad económica esté vigente en las bases de datos del Servicio. Además, se recomienda verificar que el domicilio y la actividad económica consignados en la factura o boleta que reciba, correspondan al vendedor o prestador del servicio ofrecido.

Para un mayor resguardo, se recomienda efectuar el pago con cheque nominativo o vale vista a favor del proveedor, anotando al reverso el RUT del emisor y número del documento recibido.

Si el contribuyente correspondiente al RUT consultado, no está de acuerdo o desconoce la situación informada en esta consulta, deberá concurrir a la unidad del SII correspondiente a su domicilio para aclarar o resolver su situación.

Esta consulta no constituye una certificación del comportamiento tributario del contribuyente. De esta manera, si para un RUT no aparecen observaciones, no significa que en una posterior auditoría no se detecten problemas.

[Consultar otro Contribuyente](#)

Servicio de Impuestos Internos